



REF. EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BETSY ROCIO QUIJANO CASTRILLON C.C. 31.884.612
DDOS: MONICA CARDONA CARVAJAL C.C.66.919.174
RAD. 76001400302820200010100
LAP.*-

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Diecinueve (19) Civil Municipal de Santiago de Cali, solicita se envíe el presente expediente para ser incorporado al trámite de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante que se adelanta en dicho recinto judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, septiembre 27 de 2021. La Secretaria,



ANGELA MARIA LASSO
Secretaria.

Auto Interlocutorio No. 984

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago De Cali, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, fue arrimado oficio de fecha 23 de agosto de 2021, recibido mediante correo electrónico el 6 de julio de los corrientes, mediante el cual el Juzgado Diecinueve (19) Civil Municipal de Cali, solicita se le remita el presente proceso para ser incorporado al trámite de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante que allí se adelante en contra del deudor.

Pues bien, estudiada la solicitud que antecede y atendiendo que el demandado MONICA CARDONA CARVAJAL entró en Liquidación Patrimonial, el Despacho encuentra procedente el pedimento, en este sentido se considera dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 565 del Código General del Proceso, remitiendo el expediente al Juzgado peticionario para que se integre al mencionadotrámite.

En virtud de lo anterior se,

RESUELVE:

ÚNICO.- REMITIR el presente proceso para que se integre al trámite de Liquidación Patrimonial, admitido por el Juzgado Diecinueve (19) Civil Municipal de Cali, solicitado por el señor Harold Andrés Londoño Díaz.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD
CALI**

SECRETARIA

En Estado No. **150** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **SEPTIEMBRE 28 DE 2021**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria